

Declaración sobre las medidas adoptadas por Estados Unidos contra Venezuela

La Argentina, al igual que los demás países de la región, considera que el diálogo constructivo y la negociación pacífica son el único camino para superar las diferencias, a la vez que rechaza toda injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

El Gobierno argentino ha tomado conocimiento, con preocupación, del contenido de la Orden Ejecutiva emitida por el Gobierno de Estados Unidos que declara una “emergencia nacional respecto de la amenaza extraordinaria e inusual para la seguridad nacional y la política exterior de los Estados Unidos que supone la situación en Venezuela”.

La gravedad de dicha denuncia no sólo causa consternación por la dureza inusual de sus términos, casi amenazantes, sino que además provoca estupor y sorpresa.

Es que resulta **absolutamente inverosímil** para cualquier persona medianamente informada que Venezuela, o cualquier país de Sudamérica o Latinoamérica, pueda constituir una amenaza para la seguridad nacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Nadie, aún los que no compartan las políticas de ese país, puede ignorar que estamos ante el país más poderoso en términos políticos, económicos, militares, científicos y de cualquier otra índole del mundo.

Lo absurdo e injusto de la acusación es lo que causa la consternación, independientemente también de la opinión que se tenga del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

La Argentina, al igual que los demás países de la región, considera que el diálogo constructivo y la negociación pacífica son el único camino para superar las diferencias, a la vez que rechaza toda injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

En ese sentido, hace un llamado al Gobierno de los Estados Unidos para que evite el uso de un lenguaje impropio para un país de su importancia y responsabilidad como potencia global, o sanciones que ya han demostrado, en otros casos, que sólo conducen al fracaso y la enemistad entre los pueblos y sus gobiernos.